



ESCALA DE OFICIALES - CUERPOS COMUNES (MILITAR DE CARRERA)
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES



CONVOCATORIA 2020:

Resolución 452/38153/2020, de 10 de junio. (BOE N° 164 / JUNIO 2020)

El **plazo de presentación de solicitudes** será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Publicado día 11 de junio 2020.

1

Especialidad fundamental	Código de plaza	Ingreso directo (2020161)	Promoción cambio escala / cuerpo ¹ (2020162)	Promoción cambio Escala ² (2020163)	Total
Dirección.	280	1	1	–	2
Instrumentista.	281	–	–	1	1
Total.		1	1	1	3

Notas:

1. Promoción de suboficiales y militares de tropa y marinería (indistintamente). (2020162)
2. Promoción para cambio de escala de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares. (2020163)

Los miembros del Cuerpo de Músicas Militares, agrupados en las Escalas de Oficiales y en la de Suboficiales, tienen como cometido prestar los servicios de música en el ámbito de las Fuerzas Armadas, así como la preparación y dirección de las Bandas militares.

En el desempeño de sus cometidos podrán ejercer la función de mando en centros u organismos. También les corresponden las funciones de administración y logísticas, de apoyo al mando, técnico-facultativas y docentes relacionadas con dichos cometidos. Su labor profesional se refleja en la celebración de conciertos, en la grabación de discos y en su participación en diversos actos castrenses.

Existen 26 agrupaciones o Unidades de Música cuyos integrantes pertenecen al Cuerpo de Músicas Militares, incluido dentro de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.



AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
www.reclutamiento.defensa.gob.es

1. REQUISITOS DE ACCESO.

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades, virtudes militares, que supongan desdoro para el uniforme, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de las Fuerzas Armadas en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Tampoco son permitidos los tatuajes, argollas, espigas e inserciones, automutilaciones o similares que pudieran ser visibles vistiendo las prendas comunes para personal masculino y femenino de los diferentes tipos de uniformes de las Fuerzas Armadas, en sus distintas modalidades, a excepción de los especiales y de educación física.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, órganos estatuarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.

Especialidad fundamental Dirección

- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los dieciocho (18) años y no cumplir ni haber cumplido en el año de la convocatoria **treinta y tres (33) años**
- Título Superior de Música en alguna de las siguientes especialidades: Dirección de Orquesta, Dirección de Coro, Composición, o Título de Graduado en Música en Dirección o Composición.

Especialidad fundamental de Instrumentista

- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los dieciocho (18) años y no cumplir ni haber cumplido en el año de la convocatoria **treinta y uno (31) años**.
- Título Superior de Música en cualquiera de las siguientes especialidades: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Oboe, Percusión, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba y Violonchelo o Título de Graduado en Música en interpretación con alguno de los instrumentos anteriormente mencionados.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
www.reclutamiento.defensa.gob.es

2. PROCESO SELECTIVO.

CONCURSO	OPOSICIÓN
<p>Fase de concurso Anexo I de la Orden DEF/2454/2011</p>	<p>Especialidad fundamental Dirección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de conocimientos de Historia de la Música. • Prueba de Análisis, Concertación y Dirección. • Prueba de Composición. • Prueba de Instrumentación y Transcripción <p>Especialidad fundamental Instrumentista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de conocimientos de Historia de la Música. • Prueba de Interpretación. • Prueba de Repentización, Transporte y Análisis. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de Inglés. Nivel B1 Eliminatória y puntuable. Consta de un ejercicio de comprensión escrita (30 preguntas) y un ejercicio de gramática y vocabulario (30 preguntas). 50% respuestas correctas para Apto. • Pruebas de aptitud psicofísica. (pruebas psicológicas, reconocimiento médico y pruebas físicas). <ul style="list-style-type: none"> * Reconocimiento médico: se realizara según el Cuadro Médico de Exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación, aprobado por orden PCI/6/2019 del 11 de enero, modificado por la Ordenes PCI/310/2019 y PCM/79/2020.. *Pruebas físicas (Anexo)
CALIFICACIÓN FINAL	
<p>Especialidad fundamental Dirección $CFd = PFC + (PFHM/2 + 3 \times PFACD + 2 \times PFCO + PFIT + PI/2) / 2$</p>	
<p>Especialidad fundamental Instrumentista $CFi = PFC + PFHM/2 + (9 \times PFI + 6 \times PFRTA) / 5 + PI/2$</p>	
<p>En donde:</p> <p><i>CFd</i> = Calificación final especialidad fundamental Dirección. <i>CFi</i> = Calificación final especialidad fundamental Instrumentista. <i>PFC</i> = Puntuación final del concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I. <i>PFHM</i> = Puntuación final en la prueba de Historia de la Música. <i>PFACD</i> = Puntuación final en la prueba de Análisis, Concertación y Dirección. <i>PFCO</i> = Puntuación final en la prueba de Composición. <i>PFIT</i> = Puntuación final en la prueba de Instrumentación y Transcripción. <i>PFI</i> = Puntuación final en la prueba de Interpretación. <i>PFRTA</i> = Puntuación final en la prueba de Repentización, Transporte y Análisis. <i>PI</i> = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.</p>	
<p>La máx. puntuación que se puede obtener, en la especialidad fundamental Dirección, es de 379 puntos, de los que 350 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 a la de concurso. La máx. puntuación que se puede obtener, en la especialidad fundamental Instrumentista, es de 429 puntos, de los que 400 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 a la de concurso.</p>	

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
 reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
 www.reclutamiento.defensa.gob.es

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33
	M	29
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9
	M	7
Velocidad ⁽³⁾	H	9"
	M	9,9"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4'30"
	M	5'10"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1'22"
	M	1'35"
Círculo de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"
	M	19"

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Círculo de agilidad.

3. PERIODOS DE ESCUELA.

Un curso académico, estructurado en dos periodos de formación:

Formación Militar General:

Armada: Escuela Naval Militar Marín, Pontevedra

Ejército de Tierra: Academia General Militar Zaragoza

Ejército del Aire: Academia General del Aire San Javier, Murcia.

Formación Militar Específica: Escuela de Músicas Militares (Madrid)

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
 reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
 www.reclutamiento.defensa.gob.es

ANEXO I

Valoración del concurso para la forma de ingreso directo

	Puntos	Observaciones
1. Méritos militares		
Tiempo de servicios.	0,1/mes	Como militar de carrera, militar de complemento o militar de tropa y marinería. La puntuación no podrá superar los 3 puntos.
	0,02/mes	Como reservista voluntario. La puntuación no podrá superar 1,2 puntos.
		La puntuación máxima por tiempo de servicios no podrá superar los 3 puntos. Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
2. Méritos académicos		
		Los títulos deberán tener carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
a) • Título de Licenciado, Diplomado, o de Graduado universitario. • Título Superior de Música o de Graduado en Música. • Título Profesional de Música. Los títulos a valorar serán los que para cada cuerpo figuran en el anexo II del Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas.	Entre (5 y 10) x 1,5	Para el cálculo se empleará la siguiente tabla de equivalencias: Aprobado multiplicará por 6; Notable multiplicará por 8; y sobresaliente multiplicará por 9, cada matrícula de honor, multiplicará por diez. En el caso de aportar calificaciones numéricas, se considerará aprobado calificaciones entre 5 y 6,9, notable entre 7 y 8,9, y sobresaliente entre 9 y 9,9. La media del expediente académico será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales. En planes de estudios no estructurados en créditos la valoración se calculará por la suma de las asignaturas, multiplicando cada una de ellas por el valor de la calificación obtenida, dividida por el número total de asignaturas. Sólo se valorará un título.
b) Título de Máster.	3	Sólo se valorará un título
c) Título de Doctor.	5	Sólo se valorará un título
d) Idioma Inglés.		No se valorará el certificado oficial de nivel básico, La puntuación en este apartado d) no podrá sobrepasar los 3 puntos.
Certificado oficial nivel avanzado.	3	
Certificado oficial nivel intermedio.	1	
Puntuación total.		La puntuación máxima que se puede obtener es de 29 puntos.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO
reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348
www.reclutamiento.defensa.gob.es